

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Servicio de asistencia técnica para la continuidad de la implementación del Mecanismo de Compensación de Multas de OSINFOR en cinco comunidades base de ORPIAN-P

1. Introducción

Sobre el Proyecto del Fondo de Paisajes Biodiversos, Paisaje Andes Amazónico.

Practical Action en alianza con NCI¹, AIDSEP², WWF³, TERRA NUOVA⁴, COSPE⁵ y GRADE, implementan el Proyecto del Fondo de Paisajes Biodiversos⁶ (Proyecto BLF Andes Amazónico)⁷, el cual ejecutará intervenciones estratégicas en conservación de la biodiversidad, gobernanza, género, financiamiento climático, fortalecimiento de cadenas de valor con el fin de impulsar medios de vida sostenibles, frenar la deforestación y la pérdida de biodiversidad y favorecer la adaptación y mitigación del cambio climático en el denominado Paisaje Andes Amazónico, que es un área transfronteriza localizada al sur oriente del Ecuador y el nororiente del Perú.

Este paisaje cubre parte de las provincias de Jaén y San Ignacio (departamento de Cajamarca), Condorcanqui y Bagua (departamento de Amazonas) y Datem del Marañón (departamento de Loreto) en Perú, así como de las provincias de Zamora Chinchipe y Morona Santiago en Ecuador.

El Paisaje Andes Amazónico que atiende este proyecto tiene una amplia riqueza cultural y natural y aún alberga más de 8 millones de hectáreas de bosques tropicales primarios que constituyen un activo estratégico local y global ante el cambio climático. En este paisaje habitan alrededor de 1 millón de personas, entre ellas, 7 pueblos indígenas amazónicos.

Actualmente hay dos grandes sistemas interdependientes en este paisaje, cuya situación se ha exacerbado con el cambio climático:

- ❖ En la sección más occidental y andina (provincias de Jaén y San Ignacio en Perú y la provincia de Zamora Chinchipe en Ecuador), la mayor parte de los bosques ya se han perdido o degradado. Actualmente, se debe enfrentar el reto de salvar los últimos bosques que ayudan a la funcionalidad ecológica del paisaje; fortalecer la sostenibilidad de sus principales actividades económicas (café y ganadería vacuna) y adaptarse al cambio climático.
- ❖ La sección más oriental y amazónica (provincias de Condorcanqui, Bagua y Datem del Marañón en Perú y la provincia de Morona Santiago en Ecuador) alberga a la mayor parte de los bosques primarios remanentes, humedales y ecosistemas acuáticos. La población (mayoritariamente indígena) enfrenta el avance de amenazas a sus medios de vida, tradicionalmente basados en el aprovechamiento de la biodiversidad. Actualmente, se debe evitar la pérdida de los bosques e impulsar un desarrollo económico sostenible e inclusivo, con bienestar y respeto a los derechos colectivos y la cultura de la población local.

¹ <https://www.natureandculture.org/es/>

² <https://aidesep.org.pe/>

³ WWF Perú (<https://www.wwf.org.pe/>) y WWF Ecuador (<https://www.wwf.org.ec/>)

⁴ <https://www.terranuova.org.pe/>

⁵ <https://www.cospe.org/>

⁶ Biodiverse Landscape Fund (BLF)

⁷ <https://www.gov.uk/government/publications/biodiverse-landscapes-fund/biodiverse-landscapes-fund-policyinformation>

El Proyecto BLF Andes Amazónico se enmarca en las políticas y planes nacionales de desarrollo del Perú y Ecuador y el Plan Binacional de Desarrollo y aporta directamente a las estrategias nacionales de biodiversidad y de cambio climático; a las contribuciones nacionalmente determinadas del Acuerdo de París de ambos países; a la Declaración Conjunta de Intención⁸ sobre REDD+ en Perú y al Plan de Acción⁹ REDD+ de Ecuador. El Proyecto se ejecutará hasta noviembre de 2029 apoyando el trabajo de los gobiernos nacionales y locales, autoridades de áreas protegidas, organizaciones de pequeños productores, comunidades indígenas y sus organizaciones representativas de acuerdo con las siguientes líneas de intervención estratégica:

Línea estratégica 1: Fortalecimiento de la conservación de la biodiversidad, conectividad y territorios de vida. Esta línea es implementada por Naturaleza y Cultura Internacional (NCI). El objetivo de esta línea es fortalecer a los sistemas estatales de conservación de la biodiversidad en las provincias de Jaén y San Ignacio en Perú y Morona Santiago en Ecuador, así como apoyar a los pueblos indígenas en la conservación de la biodiversidad y territorios de vida en Condorcanqui y Datem del Marañón (Perú) y en Zamora Chinchipe y Morona Santiago (Ecuador).

Línea estratégica 2: Fortalecimiento de las organizaciones indígenas del paisaje para la protección de sus derechos y la gobernanza de sus territorios. Esta línea es implementada por AIDESEP y WWF Perú.

Línea estratégica 3: Fortalecimiento de la competitividad y sostenibilidad de las cadenas de valor del café, cacao, plátano y bionegocios en el paisaje. Es implementada por Terra Nuova (Perú) y por COSPE (Ecuador) e incluye la restauración forestal de las áreas afectadas por la expansión de las actividades agropecuarias que son base de la economía local.

Línea estratégica 4: Promoción del impacto y escalabilidad de las contribuciones del BLF en ambos países. Esta línea complementa a las otras tres líneas de intervención estratégica y es liderada en terreno por Practical Action, en coordinación y sinergia con los demás integrantes del consorcio. Se busca impulsar el financiamiento adicional y el impacto en políticas que contribuya a acentuar la intervención y maximizar el impacto del proyecto.

En el marco del Proyecto BLF-AA, se viene acompañando a Comunidades Nativas (CCNN) en el fortalecimiento de su gobernanza territorial y en la implementación de herramientas que contribuyan a la conservación de bosques y al cumplimiento de la normativa forestal. Es preciso destacar que el artículo 89° de la Constitución Política del Perú, hace referencia a la autonomía de las comunidades nativas: “Las comunidades campesinas y nativas tienen existencia legal y son personas jurídicas. Son autónomas en su organización, en el trabajo comunal y en el uso y la libre disposición de sus tierras, así como en lo económico y lo administrativo, dentro del marco que la ley establece.

La propiedad de sus tierras es imprescriptible, salvo en el caso de abandono previsto en el artículo anterior. El Estado respeta la identidad cultural de las Comunidades Campesinas y Nativas”. Asimismo, el literal b) del artículo 1° del Convenio N° 169 de la OIT (el “Convenio 169 OIT”), reconoce que los pueblos indígenas “descienden de poblaciones que habitaban en el país o una región geográfica a la que pertenece el país en la época de la conquista o la colonización o el establecimiento de las actuales fronteras estatales y que, cualquiera que sea su situación jurídica,

⁸ <https://www.minam.gob.pe/cambioclimatico/dci/>

⁹ https://reddecuador.ambiente.gob.ec/redd/?page_id=380

conserva todas sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas”.

Además, el artículo 7° del referido Convenio N° 169 OIT hace referencia expresa a que los pueblos indígenas “(...) deberán tener el derecho de decidir sobre sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural. Además, dichos pueblos deberán participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente”.

Por su parte, el artículo 4° de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas reconoce su libre autodeterminación, conforme a lo siguiente: “los pueblos indígenas, en ejercicio de su derecho a la libre determinación, tienen derecho a la autonomía o al autogobierno en las cuestiones relacionadas con sus asuntos internos y locales, así como a disponer de medios para financiar sus funciones autónomas”.

La libre autodeterminación de los pueblos indígenas ha sido reconocida por el Tribunal Constitucional¹⁹ peruano, como sigue: “Entonces, la libre autodeterminación es la capacidad de los pueblos indígenas de organizarse de manera autónoma, sin intervenciones de índole política o económica por parte de terceros, y la facultad de aplicar su derecho consuetudinario a fin de resolver los conflictos sociales surgidos al interior de la comunidad, siempre que en el ejercicio de tal función no se vulneren derechos fundamentales, de los cuales el Estado es garante, por ser guardián del interés general y, en particular, de los derechos fundamentales”.

En este sentido, WWF Perú viene brindando asistencia técnica y acompañamiento a las comunidades que han accedido al mecanismo de compensación de multas del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre (OSINFOR) en la provincia de Bagua, región Amazonas, con el fin de fortalecer sus capacidades para la implementación efectiva de las acciones comprometidas. Este acompañamiento es clave para asegurar el cumplimiento de lo establecido en la resolución emitida OSINFOR, así como para promover una gestión territorial alineada con los principios de conservación y gobernanza forestal.

2. Relación de la consultoría con el proyecto

Este servicio se vincula con el Plan Estratégico de WWF, específicamente con la Estrategia 2: Pueblos Indígenas y Comunidades Locales (PICL) empoderadas para la conservación de sus recursos y territorios, el mismo que establece en su Meta 2 que al 2027, al menos 8 organizaciones de los pueblos indígenas o comunidades locales han mejorado sus capacidades para la conservación y manejo de sus territorios y recursos.

En este sentido, el Proyecto BLF Andes Amazónico financiado por el Reino Unido, contribuye a su Línea estratégica 2: Fortalecer las organizaciones indígenas del paisaje para proteger sus derechos y gobernar sus territorios, el mismo que busca aumentar el acceso a los derechos y recursos de los pueblos indígenas, las comunidades locales y las mujeres en particular, reforzando su gestión territorial y su gobernanza y se desprende de la actividad 2.6 Fortalecimiento del sistema de alerta indígena, ya que se trabajará directamente con miembros de las comunidades base de ORPIAN-P (Organización Regional de Pueblos Indígenas de la Amazonía Norte).

Este servicio permitirá también que se promueva la promoción de alianzas con otros proyectos y entidades para dar continuidad a la asistencia técnica brindada a las comunidades, toda vez que son procesos de mediano y largo plazo.

3. Descripción de la convocatoria

En el marco de su segunda línea estratégica, AIDSEP y WWF desarrollan acciones dirigidas a fortalecer a las organizaciones indígenas y sus capacidades para proteger sus derechos, mejorar la gobernanza de sus territorios y consolidar sus sistemas propios de control y vigilancia.

Como parte de este proceso, se brindó asistencia técnica inicial a las comunidades nativas de **Pakuy, Tutumberos, Kawit, Napuruk y Adsakusa**, bases de ORPIAN-P, para fortalecer sus conocimientos sobre el Mecanismo de Compensación de Multas administrado por OSINFOR y avanzar en la implementación de acciones vinculadas al monitoreo y la protección de sus territorios. Esta primera etapa permitió capacitar a las cinco comunidades sobre el funcionamiento y las responsabilidades derivadas del mecanismo. Asimismo, las comunidades de Pakuy, Tutumberos y Kawit realizaron patrullajes en áreas consideradas críticas o vulnerables.

A partir de la revisión de estos avances se han identificado actividades que todavía necesitan asistencia técnica, acompañamiento en campo, organización de medios de verificación y articulación con las autoridades competentes. En el caso de Napuruk y Adsakusa, también soporte en la implementación de las actividades comunales pendientes y la preparación de sus informes anuales.

En ese contexto, WWF y ORPIAN-P consideran necesario dar continuidad al acompañamiento técnico, procurando que cada comunidad complete las acciones correspondientes según su situación, nivel de avance y compromisos asumidos en el marco del Mecanismo de Compensación de Multas.

4. Objetivo de la consultoría

Brindar asistencia técnica a ORPIAN-P y a las comunidades nativas de Pakuy, Tutumberos, Kawit, Napuruk y Adsakusa para continuar con la implementación de las acciones vinculadas al Mecanismo de Compensación de Multas de OSINFOR, completar las actividades pendientes de monitoreo, control y vigilancia territorial, organizar los medios de verificación y soporte en la elaboración y presentación de los informes anuales que correspondan. (*Anexo 2*)

5. Objetivos específicos

- Revisar y actualizar el estado de avance de cada comunidad respecto de las actividades y compromisos asumidos en el marco del mecanismo.
- Elaborar una programación diferenciada que permita atender las necesidades y tareas pendientes de Pakuy, Tutumberos, Kawit, Napuruk y Adsakusa.
- Acompañar técnicamente la ejecución y verificación de las acciones comunales relacionadas con la protección, el monitoreo y la vigilancia de sus territorios.
- Soporte en la organización de la información y los medios de verificación necesarios para la elaboración de los informes anuales.

- Facilitar la coordinación entre las comunidades, ORPIAN-P, AIDSESP, WWF, OSINFOR y otras autoridades vinculadas con la gestión forestal y la protección territorial.
- Formular recomendaciones y una ruta de continuidad para el cumplimiento de los compromisos asumidos por cada comunidad.

6. Lugar donde se desarrollará la consultoría

En 05 comunidades nativas de la provincia de Bagua: Pakuy, Adsacusa, Tutumberos, Napuruk y Kawit en la región de Amazonas. Esto incluye la realización de patrullajes en cada comunidad en base a la revisión de los avances.

7. Actividades de la consultoría

De acuerdo con el objetivo de la presente consultoría, se plantean las siguientes actividades referenciales, que deben ser precisadas en el plan de trabajo que será revisado y aprobado al inicio del servicio:

- Revisar los informes, actas, acuerdos, reportes de patrullaje, medios de verificación y demás documentos producidos durante la etapa anterior.
- Coordinar con el Consejo Directivo y el equipo técnico de ORPIAN-P la programación y priorización de las acciones que se desarrollarán en cada comunidad.
- Elaborar una matriz de seguimiento que diferencie las actividades culminadas, en proceso y pendientes por comunidad.
- Preparar un plan de trabajo y un cronograma de asistencia técnica que considere las condiciones de acceso, los tiempos comunales y las fechas aplicables al mecanismo.
- Realizar las visitas de campo necesarias para acompañar y verificar la ejecución de las actividades pendientes.
- Brindar orientación práctica a las autoridades comunales, comités de vigilancia y demás actores involucrados, evitando repetir contenidos generales que ya fueron desarrollados durante la capacitación inicial.
- Soporte en la organización de asambleas y reuniones informativas vinculadas al monitoreo, control y vigilancia territorial.
- Orientar a las comunidades sobre la actuación pacífica, segura y coordinada frente a posibles actividades ilegales, evitando que los comuneros se expongan a situaciones de riesgo.
- Soporte en la preparación y canalización de comunicaciones, alertas o reportes dirigidos a las autoridades competentes cuando se identifiquen hechos que puedan afectar el territorio o los recursos de las comunidades.
- Organizar los medios de verificación de las actividades, incluyendo actas, listas de asistencia, fotografías, coordenadas, mapas, reportes de campo y comunicaciones oficiales.
- Brindar asistencia técnica para la elaboración, revisión y culminación de los informes anuales que correspondan a cada comunidad.
- Acompañar, cuando corresponda, la presentación de los informes o expedientes ante OSINFOR u otra autoridad competente.

8. Productos esperados de la consultoría

Ref. N°	Descripción del producto	Fecha de Entrega	Desembolsos (porcentaje)
(1)	Planificación y actualización del estado de avance a) Plan de trabajo coordinado con WWF y ORPIAN-P. b) Cronograma diferenciado para Pakuy, Tutumberos, Kawit, Napuruk y Adsakusa. c) Matriz de actividades realizadas, en proceso y pendientes por comunidad. d) Revisión de los documentos, medios de verificación e informes generados en la etapa anterior. e) Identificación de brechas documentarias, técnicas y operativas. f) Propuesta de Temas para la capacitación comunal en: Elaboración y presentación del informe Anual ante el OSINFOR g) Reporte de las coordinaciones iniciales con ORPIAN-P, las comunidades y los actores vinculados. <i>Incluir medios de verificación como actas, registros de asistencia, permiso para registro fotográfico, resumen de reuniones, acuerdos, fotos, videos, entre otros</i>	A 25 días de la firma de contrato	20% Del monto total (previa conformidad del área usuaria)
(2)	Informe de actividades conteniendo: a) Avance de las actividades de delimitación, señalización, reuniones comunales y seguimiento en Pakuy, Tutumberos y Kawit. b) Reporte de las acciones iniciales de señalización, linderamiento, mantenimiento y verificación en Napuruk. c) Reporte de la planificación y ejecución inicial de las acciones de campo en Adsakusa. d) Actas, listas de asistencia, fotografías, coordenadas, mapas u otros medios de verificación. e) Dificultades encontradas y medidas adoptadas para atenderlas. f) Reporte de las capacitaciones comunales en: Elaboración y presentación del informe Anual ante el OSINFOR g) Programación actualizada de las actividades pendientes. <i>Incluir medios de verificación como actas, registros de asistencia, permiso para registro fotográfico, resumen de reuniones, acuerdos, fotos, videos, entre otros</i>	60 días de la firma de contrato	30% Del monto total (previa conformidad del área usuaria)

Ref. N°	Descripción del producto	Fecha de Entrega	Desembolsos (porcentaje)
(3)	Informe de actividades conteniendo: a) Balance de las actividades ejecutadas y de los resultados alcanzados en cada comunidad. b) Matriz final de cumplimiento de compromisos. c) Informes anuales culminados y validados por las comunidades. d) Constancias, cargos o evidencias de presentación ante OSINFOR, cuando corresponda. e) Reporte consolidado de las actividades de campo, asambleas, reuniones y coordinaciones institucionales. f) Reporte de las capacitaciones comunales en: Elaboración y presentación del informe Anual ante el OSINFOR a) Base organizada de actas, listas de asistencia, fotografías, coordenadas, mapas, comunicaciones y demás medios de verificación. b) Principales dificultades, riesgos y lecciones aprendidas. c) Recomendaciones específicas para cada comunidad. d) Propuesta de ruta de continuidad para ORPIAN-P, las comunidades y los actores responsables. <i>Incluir medios de verificación como actas, registros de asistencia, permiso para registro fotográfico, resumen de reuniones, acuerdos, fotos, videos, entre otros</i>	110 días de la firma de contrato	50% Del monto total (previa conformidad del área usuaria)
	TOTAL	110 días	100%

9. Perfil para la consultoría

Formación académica

- Profesional en Ingeniería Forestal, Ingeniería Ambiental, Biología, Ecología o carreras afines.
- Se valorarán estudios o cursos de especialización en manejo forestal comunitario, control y vigilancia territorial, legislación forestal o gestión de recursos naturales.

Experiencia general

- Experiencia profesional mínima de tres años en temas forestales, ambientales o de gestión de recursos naturales en la Amazonía peruana.

Experiencia específica

- Experiencia mínima de tres años de trabajo con pueblos indígenas y comunidades nativas.
- Experiencia en manejo forestal comunitario, monitoreo territorial o fortalecimiento de comités de vigilancia.
- Experiencia en elaboración de informes técnicos, sistematización de información y organización de medios de verificación.

- Se valorará la experiencia relacionada con procedimientos de OSINFOR y con el Mecanismo de Compensación de Multas.
- Experiencia de coordinación con organizaciones indígenas y entidades públicas.

10. Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje
Experiencia general mínima de 05 años	25%
Experiencia específica mínima de 03 años	35%
Formación académica	20%
Propuesta técnica	10%
Propuesta económica	10%
Total	100%

11. Proceso de convocatoria y selección

- Publicación: 06 agosto del 2026
- Recepción de propuestas: Hasta el 12 agosto del 2026
- Evaluación de candidatos: 13 de agosto del 2026
- Entrevistas: 17 de agosto del 2026
- Selección del consultor (Fecha tentativa): 18 de agosto del 2026

Las personas interesadas y que cumplan con los requerimientos solicitados deberán enviar su postulación **hasta el 12 de agosto** al correo de servicios@wwfperu.org con el asunto: **Asistencia técnica a comunidades de Bagua**, adjuntando la siguiente documentación:

- CV,
- Propuesta técnica
- Propuesta económica a todo costo, incluyendo incluyendo impuestos y seguro, y
- “Certificado Único Laboral (CUL)” el cual se puede descargar a través del siguiente portal <https://www.gob.pe/9377-obtener-tu-certiadulto>

Anexo 1. REQUERIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE WWF PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
--

- a) La propuesta económica debe ser detallada (de incluir viajes), tanto en honorarios (especificar el rate) como en gastos de consultoría (alimentación, hospedaje, transporte o/y otros), si contiene viajes o talleres la estructura de costos de los gastos de consultoría deben ser razonables y encontrarse en concordancia con las tarifas de la organización.
- b) **EL CONTRATO** (Consultoría) se firmará a todo costo según presupuesto total aprobado en la evaluación de la propuesta económica y deberá estar sustentado en su totalidad por un comprobante de gastos: Recibo de Honorarios o Factura a nombre de WWF.
- c) Los pagos son por productos, por lo cual NO se programan pagos iniciales por la firma de **EL CONTRATO**, ni se otorgan adelantos de pagos.
- d) Los pagos se realizan conforme a lo establecido en **EL CONTRATO** y son aprobados por las personas responsables del mismo, quienes fueron autorizadas previamente por el responsable del Proyecto, en el envío de aprobación del documento interno de WWF: Agreement Information Form (AIF)
- e) **EL CONSULTOR** debe contar con una póliza vigente de Seguro contra Accidentes con cobertura en la zona de ejecución del Proyecto, para el desarrollo de la Consultoría. en
- f) **EL CONSULTOR** debe entregar su propuesta económica incluyendo los impuestos respectivos.
- g) **EL CONSULTOR** NO realizará sus actividades en el local de la organización, salvo que la Consultoría requiera algún tipo de coordinación; WWF NO proveerá ningún tipo de material ni equipo a los Consultores.
- h) Si **EL CONSULTOR** es empleado público o de Gobierno, debe contar con autorización expresa de su jefe inmediato, la misma que debe hacer constar, en un documento ad-hoc con las exigencias formales pertinentes, previa a la firma de **EL CONTRATO**.
- i) **EL CONSULTOR** no podrá ceder este Contrato o subcontratar ninguna parte del mismo, sin el consentimiento previo por escrito de WWF.
- j) **EL CONSULTOR** reconoce y conviene que el trabajo que ha realizado fue específicamente encargado, y creado por él para WWF, y se considerará una Obra Creada por Encargo; por lo cual el consultor transfiere y cede a la WWF todo derecho, título y participación, en todo el mundo, en todo trabajo, incluyendo los derechos de autor resultantes.
- k) **EL CONSULTOR** será contratado como independiente, por lo cual no sostiene una relación de empleador-empleado, sociedad, empresa conjunta u organismo con WWF. Ninguna de las partes está autorizada a crear obligaciones, expresas o implícitas, a nombre de la otra, salvo las explícitas expresadas en **EL CONTRATO**.
- l) Requisitos adicionales pueden ser solicitados de acuerdo con los requerimientos del donante primario.
- m) Pd. 11. Lineamientos de salvaguardas sociales y protección
Durante el servicio se deberán considerar salvaguardas sociales como parte del estándar de operación de WWF y del proyecto BLF Andes Amazónico en el que se enmarca este servicio, cumpliendo lo siguiente:
 - 1. Lineamientos de interculturalidad y de promoción de la equidad de género en las actividades y materiales desarrollados por el proyecto;
 - 2. Código de conducta para el personal permanente, especialistas temporales y proveedores de servicios.

WWF brindará capacitación sobre estos instrumentos, para la puesta en marcha del servicio.

Adicionalmente, se destaca que este proyecto considera un Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos, en el cual los beneficiarios pueden reportar sus preocupaciones respecto a sus operaciones (que incluye lo relativo a las acciones de sus especialistas temporales, especialistas permanentes y proveedores).

El proveedor debe leer y familiarizarse con el estándar social que exige el proyecto y cumplirlo (<https://drive.google.com/drive/folders/1TiIRAJdjQElc6LBxn3dkOmuf1-0-tngO?usp=sharing>).

Una vez firmado su contrato debe solicitar la programación de su respectiva capacitación y, durante el desarrollo de su servicio, deberá considerar salvaguardas sociales, cumpliendo con lo siguiente:

- Lineamientos de interculturalidad y de promoción de la equidad de género en las actividades desarrolladas por el proyecto.
- Lineamientos de interculturalidad y de promoción de la equidad de género en los materiales desarrollados por el proyecto.
- Código de conducta para el personal permanente, especialistas temporales y proveedores de servicios. Adicionalmente, se destaca que este proyecto considera un Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos (MAQR), en el cual los beneficiarios pueden reportar sus preocupaciones respecto a sus operaciones. Esto incluyen a todas las actividades del proyecto, desarrolladas tanto por personal permanente, como por especialistas temporales como el de este servicio y otros servicios.

Anexo 2

COMUNIDAD	N°	Actividad	Años (Especificar la frecuencia al año)			Implementación a la fecha			Fecha de Reconocimiento CVCFC
			1	2	3	1	2	3	
PAKUUY Fecha de resolución: 12-08-2025	0	Fecha límite	12/06/2026						18/6/2024
	1	Delimitar áreas críticas o vulnerables.	1			1			
	2	Instalar señalización de ser necesario.							
	3	Realizar patrullajes en áreas críticas o vulnerables.	2			4			
	4	Suspender de forma pacífica las posibles actividades ilegales que se adviertan en el área comunal.							
	5	Realizar asambleas comunales sobre acciones de monitoreo, control y vigilancia.	2						
	6	Comunicar a las autoridades competentes sobre hechos que afectan a la comunidad.							
	7	Informe Anual	1			O			
Tutumberos Fecha de resolución: 20-12-2025	0	Fecha límite	20/12/2026						18/01/2025
	1	Delimitar áreas críticas o vulnerables.	1						
	2	Instalar señalización de ser necesario.							
	3	Realizar patrullajes en áreas críticas o vulnerables.	2	2	2	1			
	4	Suspender de forma pacífica las posibles actividades ilegales que se adviertan en el área comunal.							
	5	Realizar asambleas comunales sobre acciones de monitoreo, control y vigilancia.	2	2	2				
	6	Comunicar a las autoridades competentes sobre hechos que afectan a la comunidad.							
	7	Informe Anual							
Kawit Fecha de resolución: 25-04-2025	0	Fecha límite	25/04/2026						18/01/2025
	1	Delimitar áreas críticas o vulnerables.	1						
	2	Instalar señalización de ser necesario.							
	3	Realizar patrullajes en áreas críticas o vulnerables.	2	2	2	1			
	4	Suspender de forma pacífica las posibles actividades ilegales que se adviertan en el área comunal.							
	5	Realizar asambleas comunales sobre acciones de monitoreo, control y vigilancia.	2	2	2				
	6	Comunicar a las autoridades competentes sobre hechos que afectan a la comunidad.							
	7	Informe Anual							
Adsacusa Fecha de resolución: 01-12-2025	0	Fecha límite	01/12/2025						13/02/2025
	1	Delimitar áreas críticas o vulnerables.	1			1			
	2	Instalar señalización de ser necesario.							
	3	Realizar patrullajes en áreas críticas o vulnerables.	2			1			
	4	Suspender de forma pacífica las posibles actividades ilegales que se adviertan en el área comunal.							
	5	Realizar asambleas comunales sobre acciones de monitoreo, control y vigilancia.	2						
	6	Comunicar a las autoridades competentes sobre hechos que afectan a la comunidad.							
	7	Informe Anual	1						

Comunidad	Actividades	Años					Implementación					Fecha de Actualización CVCFC		
		1	2	3	4	5	% im	1	2	3	4		5	
Napuruk Fecha de resolución: 01-02-2026	Fecha limite	01/08/2026						01/08/2026						07/06/2024
	Señalización de vértices	4					##	2						
	Linderamiento (trochas e hitos)	2						1						
	Instalación de letrero informativo	2						2						
	Mantenimiento de linderos, vértices, letreros.		1	1	1	1								
	Verificación en campo	1	1	1	1	1								
	Acciones como parte de las medidas de protección frente a posibles amenazas	1	1	1	1	2		1						
	Capacitación, sensibilización	1		1		1		1						
	Reunión informativa (asamblea)	2	1	1	1	1		2						
	Elaboración de informe anual	1	1	1	1	x								